



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC: 0041014/2018

VISTO:

La nota elevada por Mgtr. Fabiola Lorena Heredia, en la que solicita autorización para cumplir funciones docentes en la cátedra "Teoría Antropológica III", como carga anexa a su cargo de Dirección del Museo de Antropología de esta Facultad, durante el segundo semestre de 2018;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 El área de Personal y Sueldos informa la situación de revista de la mencionada docente;

Que el H. Consejo Directivo, en sesión de fecha 27 de Agosto de 2017, resuelve aprobar, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Enseñanza; Por ello;

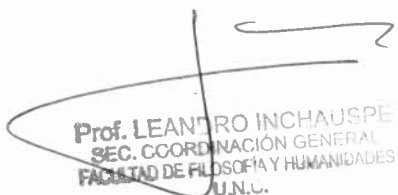
**EL CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE**


ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR a la Profesora **Fabiola Lorena HEREDIA**, Legajo 43625, a cumplir funciones docentes en la cátedra "*Teoría Antropológica III*" del Departamento de Antropología, como carga anexa a su cargo de Dirección del Museo de Antropología de esta Facultad, durante el segundo semestre de 2018.

ARTÍCULO 2º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A VEINTISIETE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

RESOLUCIÓN N°: 410
CP


Prof. LEANDRO INCHAUSPE
SEC. COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
U.N.C.